



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

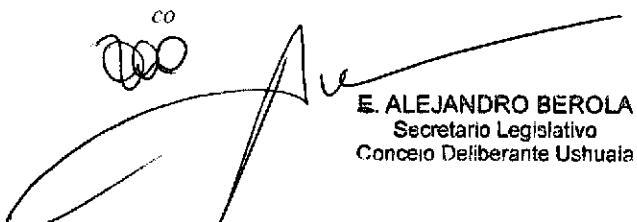
ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este Cuerpo información sobre el desarrollo de la Fiesta Nacional de la Noche más Larga, que se llevará adelante en nuestra ciudad en el mes de junio, de acuerdo al siguiente detalle:

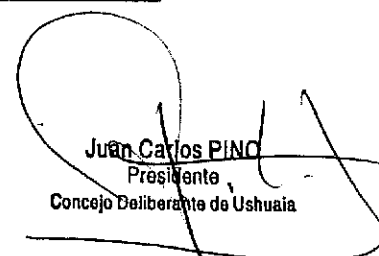
- a) nómina de artistas convocados para el evento;
- b) monto de contratación, pasajes y estadía detallada para cada uno de los artistas convocados al evento;
- c) presupuesto total estimado por el Departamento Ejecutivo Municipal para financiar la totalidad de los festejos detallando los conceptos del gasto, e indicando la partida presupuestaria que da origen a los fondos conforme al cálculo del ejercicio 2019 establecido por la Ordenanza Municipal N.º 5590;
- d) motivo por el cual se decidió que el inicio de la celebración de la Noche Más Larga se adelantara veintiún (21) días de la fecha, en vez de postergarlo cinco (5) o seis (6) días;
- e) indicar si la Municipalidad de Ushuaia organiza el evento íntegramente por administración o si lo hace total o parcialmente a través de una empresa productora contratada por el Municipio. En caso de mediar una contratación indicar el nombre de la empresa, y aportar copia del instrumento contractual.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 56 - /2019.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 22/03/2019, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/03/2019.-


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia